

Montevideo, 07 OCT 2010

**VISTO:** el planteamiento presentado por la Comisión de Implementación de Seminarios del Núcleo de Formación Profesional Común del Plan 2008;

**RESULTANDO:** que por el mismo se solicita la exclusión de los Seminarios de Derechos Humanos, Sexualidad y Dificultades del Aprendizaje, de lo establecido en el Art. 35 del Capítulo III del documento "Sistema Nacional de Formación Docente 2008- Documento Final" (50 % de aprobación de asignaturas para cursar el año inmediato superior);

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión referida manifiesta que los Seminarios no pueden ser considerados asignaturas anuales ni semestrales, en tanto no son disciplinares, sino que son una instancia académica de profundización en temáticas interdisciplinarias y con características específicas;

II) que la Asesora Jurídica, Dra. Cecilia Hernández, informa que el plan 2008 distingue entre asignaturas, seminarios y talleres desde su propuesta, en cuanto a criterios generales de evaluación, por lo que a su juicio, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 35 del Plan 2008, los seminarios no estarían incluidos;

III) que la Secretaria Docente, Mtra. Macarena Catardo, comparte lo informado por la Comisión de Implementación de los Seminarios del NFPC -Plan 2008 y por la Asesora Jurídica;

**ATENCIÓN:** a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 de fecha 12/12/08, y al Acta Extraordinaria 5, Res. 1 de fecha 24/6/10 del Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION,**


**RESUELVE:**

1) Interpretétese que el artículo 35 del Capítulo III- De los Cursos, del documento "Sistema Nacional de Formación Docente 2008- Documento Final", no comprende Seminarios, sino Asignaturas, por lo que los Seminarios de Derechos Humanos, Sexualidad y Dificultades del Aprendizaje, no serán considerados asignaturas anuales ni semestrales, de acuerdo a lo precedentemente informado.

2) Comuníquese a todos los Centros de Formación Docente, a la A.T.D., al Dpto. de Personal Docente, a la Secretaría Docente, al Dpto. Estudiantil, al Dpto. de Planes y Programas, a la Asesoría Jurídica y al Dpto. de Educación a Distancia para su

publicación en la pág. Web del Consejo. Hecho, pase al Dpto. Regulador de Trámites a fin de notificar a la Comisión de Implementación de Seminarios del NFPC del Plan 2008. Oportunamente, archívese.

  
Dr. José Luis Pereira Figuerba  
Secretario General

  
Mag. Edith Moraes  
Directora General  
Consejo de Formación en Educación